

Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 060/2022, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. Claudia Elizabeth GUEVARA CELIS**, ha solicitado aceptación como aspirante a la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1313 y N° 1337, relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 29/04/2021, por lo que se avala la documentación presentada y se recomienda la aceptación de la misma como aspirante a la Especialización.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante a la Especialización en Ingeniería en Calidad de esta Facultad, a la solicitante consignada seguidamente:

Sra. Claudia Elizabeth GUEVARA CELIS, PASAPORTE N° 116686719, Bachiller en Ingeniería Industrial, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, República del Perú.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 265

plz
RRLL
EJD